

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 29

Miércoles 5 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Alejandro Alonso Sanz, avenida de San Antonio, 4, Medina de Ríoseco (Valladolid).

Importe de la fianza: Treinta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, p. k. 39 al 43. Reperfilado del firme y tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la

Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

370—301

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 9-1969

Ante las reiteradas reclamaciones de los profesionales músicos contra la actuación de conjuntos músico-vocales, en la capital y provincia, carentes de carnet sindical y a instancia del señor presidente del Sindicato del Espectáculo, se recuerda a las empresas de locales de espectáculos, comisiones de fiestas, sociedades recreativas y agencias interesadas, la vigencia de la Orden de 20 de julio de 1945, y consiguientemente la obligación de contar con el Contrato de Trabajo legalizado por el Sindicato; debiendo dirigirse para cuantas dudas o aclaraciones se precisen a la presidencia de la referida Entidad Sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 1 de febrero de 1969. El gobernador civil, José Pérez Bus-tamante.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1969, el proyecto de "Urbanización de las calles de Moradas, Lope de Rueda, Lope de Vega, Tirso de Molina, Cardenal Cisneros, Mirabel y Luis Vives (zona Rondilla de Santa Teresa)", de esta ciudad, se hace saber que queda expuesto al público dicho proyecto y pliegos de condiciones, por término de un mes, a contar del siguiente día hábil a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Valladolid, 30 de enero de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

356—302

FUENSALDAÑA

Acordada por este Ayuntamiento la cesión gratuita del Castillo de Fuensaldaña a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en las condiciones que se detallan en el expediente, por el presente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el mismo, por plazo de quince días, a los efectos de la información pública que esta-

blece el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

417—303

MONASTERIO DE VEGA

A efectos de reclamaciones, durante quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Monasterio de Vega, 22 de enero de 1969.—El alcalde, Lorenzo Gago Candellas.

267—304

MONTEALEGRE

Ignorándose el paradero de los mozos del remplazo de 1969, que a continuación se indican, por medio de la presente se les requiere para que comparezcan personalmente, en este Ayuntamiento, el día 16 de febrero próximo, a las diez horas, con el fin de asistir a los actos de la clasificación y declaración de soldados, ya que de no comparecer a los mismos, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Martínez Fraile, José Luis; hijo de Fernando y M.^a Carmen, nacido en esta localidad el día 8 de diciembre de 1948.

Prieto Collazos, Jesús; hijo de Pedro y Rafaela, nacido en esta localidad el día 21 de julio de 1948.

Montealegre, 27 de enero de 1969.—El alcalde, Darío Martín.

279—305

LA PARRILLA

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de que sea examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

La Parrilla, 27 de enero de 1969. El alcalde, Alejandro Sanz.

280—306

PESQUERA DE DUERO

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal

de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

Pesquera de Duero, 27 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible).

281—307

QUINTANILLA DE ARRIBA

La rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 27 de enero de 1969.—El alcalde, Ladislao Redondo.

282—308

TORDESILLAS

Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles de su inserción en el "Boltín Oficial" de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la primera subasta de enajenación de un solar sito en la calle del Palacio, que linda por la derecha, entrando, con calle del P. Nevares; izquierda, con edificio de don Luciano Paz Victoriano, y fondo, con vivienda de don Julio Merinero.

El precio mínimo de tasación será de quinientas mil pesetas, pudiendo ser examinado el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de pliegos será hasta una hora antes de dar comienzo al acto.

Tordesillas, 25 de enero de 1969. El alcalde (ilegible).

266—309

TORRELOBATON

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrelobatón, 27 de enero de 1969.—El alcalde, J. M.^a Izquierdo.

302—310

VALDUNQUILLO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 27 de enero de 1969.—El alcalde, Félix Rubio.

297—311

VILLACO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaco, 27 de enero de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

298—312

VILLANUBLA

Se cita de comparecencia a la rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados del remplazo de 1969, que se llevará a cabo, en este Ayuntamiento, los días 9 y 16 de febrero próximo, a los mozos de dicho remplazo naturales de esta villa: Longinos Barajas Rico, hijo de Ildefonso y Victoria, nacido el día 28 de noviembre de 1948; Ildefonso Morán Sáez, hijo de Tomás y Margarita, nacido el día 11 de diciembre de 1948; con la advertencia que su incomparecencia producirá en el acto la declaración de prófugo.

Villanubla, 28 de enero de 1969. El alcalde, Pompeyo Gil.

300—313

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 163 de 1967, por homicidio, contra el penado Antonio Santana García, para hacer efectiva la indemnización civil establecida a favor de los perjudicados, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y que son:

Los derechos que sobre el inmueble "Casa sita en el Camino Viejo del Polvorín, de esta capital, que linda derecha, entrando, con casa de Ovidio Díez; izquierda, con casa de Tomás Herguedas, y espaldas,

con corral y gallinero de Benedicto Portugal; consta de planta baja y corral, teniendo una extensión de 160 metros cuadrados", puedan, en su día, corresponder al penado Antonio Santana García, en la sociedad de gananciales por éste, constituida con doña Pilar Rodríguez Martín, y cuyos derechos han sido tasados en cuarenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna; no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

321—314

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45 de 1969, se sigue a instancia del procurador don Pedro Requejo Llanos, en nombre y representación de doña Pilar Sánchez Chamorro y doña Pilar Millán Sánchez, expediente de información de dominio para la reanudación del tracto interrumpido e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente, según descripción de tal Registro:

«Casa en Valladolid, en la calle del Emperador, hoy Paseo de Isabel la Católica, número 28, teniendo también entrada por la carretera de esta ciudad a León, a la que tiene su fachada principal. Consta de planta baja, principal, segundo y sotabanco; linda derecha, entrando, con la calle del Emperador, y por la izquierda, con casa de Joaquín Chamorro y María Bustamante, y por accesorio, con la citada calle del Emperador. Tiene una superficie de 417 metros 5 decímetros cuadrados».

Las pertenece una mitad indivisa a doña Pilar Sánchez Chamorro, por herencia de su esposo don Nemesio José Millán Alonso y sus hijas doña Pilar y doña Carmen Millán Sánchez, una cuarta parte indivisa cada una de ellas, también por herencia de dicho señor.

Y por el presente edicto, se cita a doña Antolina González Curieses, con domicilio ignorado, como persona de quien procede el inmueble; doña Florencia López Bustamante, también con domicilio ignorado, como última titular inscrito del dominio y a los herederos o causahabientes de las mismas y a cualquier otra persona ignorada a quien pueda perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

365—315

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de instrucción número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a una orden de la Ilma. Audiencia de esta capital, con el número 179/68, y que dimana del sumario 23/68, sobre homicidio, seguido contra Jesús Sánchez Sánchez, en la que se ha dictado providencia de esta fecha, acordándose sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, bajo las prevenciones de Ley, los bienes embargados al procesado expresado que a continuación se indican.

Bienes objeto de subasta

Primero. Un aparador de madera claro, con seis cajones; que ha sido valorado en quinientas pesetas.

Segundo. Seis sillas de madera, con asientos de plástico verde; valorado pericialmente en mil doscientas pesetas.

Tercero. Una mesa redonda de madera; que ha sido valorada en quinientas pesetas.

Cuarto. Dos sillones tapizados en tela; valorados en ochocientas pesetas.

Quinto. Una lavadora, marca Balay; valorada en mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana.

2.ª Que siendo la segunda subasta la misma tendrá lugar con la rebaja de un 25 por 100 del valor que figuran tasados cada uno de los lotes que han sido enumerados anteriormente, correspondientes a los bienes embargados.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto por la Ley, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de la que resulte después de ser rebajado en cada uno de los lotes el 25 por 100 de la valoración en que figuran tasados.

4.ª Que los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en el domicilio del procesado, sito en la calle Palomares, número 2, primero derecha de esta capital.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

323—316

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 352 de 1968, de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco de Santander, S. A., con domicilio en esta capital, contra don Alejandro Vaquero Pajares, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Serrada, en esta provincia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, el señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la

una, como demandante, Banco de Santander, S. A., con domicilio en esta capital, representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y dirigido por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y de la otra, como demandado, don Alejandro Vaquero Pajares, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Serrada, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Alejandro Vaquero Pajares, ya circunstanciado, y con ello completo pago al actor de la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas de principal, ciento sesenta y dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Núñez.

367—317

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Pérez Jaular, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Julio de la Cruz, cuyo segundo apellido se ignora, sobre desahucio por falta de pago del

local almacén sito en la casa número 24 de la calle Almería, de esta ciudad, se ha acordado citar a dicho demandado, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, con apercibimiento que si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se acordará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación a referido demandado don Julio de la Cruz, de ignorado paradero, se expide el presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

366—318

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 260 de 1968, a instancia de Productos Loste, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Antonio Gregorio Maté, mayor de edad y vecino de Olmos de Esgueva, en reclamación de 1.891,40 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un frigorífico, marca «Iberia», de 260 litros de capacidad, en buen estado; tasado en 6.000 pesetas.

2.º Una báscula, marca «Regia», número 53683, de seis kilos de fuerza, de la casa Arisó Moix, S. A.; tasada en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán con-

signar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de don Esteban Gregorio Maté, vecino de Olmos de Esgueva, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

391—319

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Hacienda

Tribunal Provincial de Contrabando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 14 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de trece vehículos de las siguientes marcas: un Chevrolet, un Buick Super, un Mercedes, un Opel Olimpia, un Llodý, un Simca Arondé, un Renault, un Opel Record, un Karman Guía, un Taunus, una DKV y dos Vols wagen.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, donde se les informará al mismo tiempo, del precio de tasación y de los locales en que se hallan depositado los vehículos.

Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El delegado de Hacienda presidente.

392—320

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL